



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 SET. 2013

ANGOL,

1490  
DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 12 de septiembre de 2.013, enviada por doña MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER, R.U.T. n° 75.750.200-3, con domicilio particular en Kilómetro 261/2 Vegas Blancas camino Parque Nacional de Nahuelbuta; quien solicita autorización para realizar beneficio de JUEGOS CRIOLLOS a realizar el día miércoles 18 de septiembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.098 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a doña MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER, para realizar beneficio de JUEGOS CRIOLLOS con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, a realizar en lugar ubicado al lado del Refugio "María Silvester Rass" Vegas Blancas de esta ciudad, el día miércoles 18 de septiembre de 2.013, desde las 12:00 horas y hasta las 00:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mam.  
Distribución:

- M° Alejandra Cuevas Kritzner, Organizadora Evento Vegas Blancas – Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

